

INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL PARA PROTEGER LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESTRATEGICAS

Quien suscribe, **Isidro Pedraza Chávez**, Senador de la Republica de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL PARA PROTEGER LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESTRATEGICAS**, al tenor de la siguiente:

CONSIDERACIONES

La guerra comercial que declaro Trump contras sus socios comerciales del Tratado de Libre Comercio, contra la Unión Europea y China, abre un nuevo frente de discusión ante la ola de proteccionismo que encabeza el gobierno norteamericano.

La argumentación de seguridad nacional que presenta el presidente Trump, sin lugar a dudas tiene un fundamento legal en el caso de un perjuicio o riesgo para su industria, que no se fundamenta para elevar los aranceles para la importación de acero y el aluminio, y la amenaza de subir los aranceles a la importación de automóviles, por lo que México está en la obligación de llevar este caso a la Organización Mundial de Comercio.

Sin embargo, la guerra comercial obliga al Senado de la República a modernizar el concepto más elemental de seguridad nacional, para dotar al Ejecutivo Federal de la facultad de proteger las actividades económicas estratégicas o de infraestructura esencial frente a este tipo de decisiones de gobiernos o empresas extranjeras, que vulneran nuestra capacidad de crecimiento económico en lo que será el nuevo orden mundial.

ANTECEDENTES

Los ochenta están marcados por el inicio de las principales transformaciones que está experimentado el sistema mundial de la actualidad, de un esquema bipolar establecido a partir de la segunda guerra mundial hacia uno de carácter más multipolar, que no termina de consolidarse. El conflicto ideológico entre las dos potencias hegemónicas, Estados Unidos de Norteamérica y la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas,

conocido en la historia como la Guerra Fría, definió un régimen, con el establecimiento de reglas, instituciones y actores, que guardaban un equilibrio durante su desarrollo económico y político. Sin embargo, la caída del sistema comunista en 1991, se convirtió en el catalizador de varios cambios en los equilibrios de poder mundial, en sus aspectos económicos, políticos y militares, de los cuales el más importante es la pérdida de la justificación del liderazgo estadounidense sobre el bloque capitalista, y con ello la modificación de las estructuras sobre las que se mantuvo, lo anterior marcan el inicio de lo que podemos llamar la *transición intersistémica*, Dallanegra lo define como el espacio de tiempo entre un régimen basado en el bipolarismo, y otro que no se ha definido la lógica de su reproducción aún, pero que tiende a una multipolaridad mundial.

La coexistencia de viejas instituciones tradicionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la ONU, con nuevos actores, la empresa transnacional y el capital especulativo, se puede ver los puntos de tensión o coexistencia en lo que se consideró como la tercera revolución industrial o revolución científica-técnica; el resurgimiento de los preceptos e instrumentos del liberalismo económico del siglo pasado; y la tercera el surgimiento de una nueva economía, categorizada por algunos autores como globalización, mundialización, etc.; la cuarta, el reordenamiento de los polos de poder mundial, donde la hegemonía americana es disputada por dos polos políticos y económicos emergentes, China y Japón en Asia, el grupo de la OPEP en la Comunidad Árabe, Alemania y Francia en la comunidad Europea, todo esto, sin el establecimiento de nuevas o remodeladas instituciones y reglas que regulen los equilibrios.

La década de los ochenta se convirtieron en el espacio de tiempo donde la gestación de importantes avances en el orden científico, como la fusión de la ciencia y la técnica, dieron un salto en términos de calidad y cantidad respecto al paradigma¹ establecido desde la segunda guerra mundial, que autores como Carlota Pérez (1985) y Alvin Toffler (1991) plantean el papel de las nuevas tecnologías no solo en la modificación de los procesos productivos en que descansa la nueva economía, sino su impacto al interior de la sociedad, o Charles Morris (1990), que identifican a este período como la tercera revolución industrial, una nueva tecnología basada en el concepto de flexibilidad:

“la creación de la primera línea automática de la producción, de la técnica nuclear y de las calculadoras electrónicas, el lanzamiento del primer satélite artificial de la tierra, la síntesis química de materiales con propiedades establecidas previamente, el surgimiento de la microelectrónica, etc.”

¹ Siendo un concepto recurrente a lo largo de este trabajo, se entiende por paradigma como “el modelo de análisis y evaluación construido por valores científicos universalmente reconocidos que durante un tiempo constituyen problemas y soluciones modelo para una comunidad de practicantes de una profesión”...[que son]...“un sólido sistemas de compromisos conceptuales, teóricos, instrumentales y metodológicos...” [y que] “... representan los métodos, los problemas y los tipos de soluciones aceptados por una comunidad en una época determinada”, SHAPARE, Dubley: *El concepto de Paradigma*, citado por Schneider, Antonio; Llamas, Ignacio en *Análisis y aplicación de los paradigmas en Economía*, p. 11, México, Trillas, 1981.[que es citado por] Villarreal, Rene, *Hacia una nueva economía de Mercado*, México, Castillo, 1999, p. 69.

Dichas innovaciones y adelantos científicos son la base que articula los procesos productivos y de movilidad de capitales, que rebasa por muchos las estructuras de producción postfordistas de economías de escala, de rigidez en el diseño de productos que condicionaban a la demanda de mercados locales, un modelo de desarrollo basados en parques industriales cercanos a los centros de consumo; en consecuencia la fuerza laboral representada por los grandes sindicatos muestra signos de agotamiento, con la rigidez que éstos presentan frente a los cambios en las formas de producción, y su consecuente pérdida de fuerza como actor frente a las alteraciones en los derechos laborales y prestaciones.²

En la actualidad existen líneas de producción totalmente robotizadas, controlados con sistemas de computación inteligentes capaces de modificar las características del producto a mitad del ensamble, esto tiene dos connotaciones:

- a) Flexibilidad de la producción, un cambio sustancial en las economías de escala desde la fase de fabricación de los componentes hasta el ensamblado final del producto, acentuando la flexibilidad industrial a cambios en la demanda³.
- b) Disociación espacial del proceso de producción, el avance de los sistemas computacionales como *CAD (Computer Assited Design)*, *CAM (Computer Assisted Manufacturing)* y *FIM (Flexible Integrated Manufactured)* permite dividir el proceso de producción en distintos puntos del Estado-nación o fuera de éste, haciendo del proceso de ensamblaje en cadenas ligadas directamente a mercados finales, un importante cambio que se ve reflejado en unidades productivas (como las maquilas) funcionen sin romper la unidad funcional del proceso, maximizando la productividad y la rentabilidad de cada segmento donde se localice⁴.

La velocidad y la calidad en que se transmite la información ha permitido generar una lógica de transmisión de información casi instantánea. Innovaciones como la fibra óptica, sistemas de transmisión de imágenes y datos (Internet, fax, teléfonos celulares, frecuencia digital, encriptación de la información) a un bajo costo, ha permitido que la segmentación espacial, se desarrolle en distintos lugares bajo una sola sincronización, y sobre todo a un bajo costo.

² En palabras de Carlotta Pérez lo precisa como "... el paradigma anterior descanso sobre el petróleo barato con materiales energo-intensivos (plásticos), el modelo de eficiencia para la organización del trabajo en planta el proceso continuo o línea de ensamblaje para la producción masiva de productos 'idénticos', el prototipo ideal de empresa era la corporación, las ramas motrices eran las empresas gigantes, petroleras, petroquímicas, del automóvil y otros productos de bienes masivos para mercados de consumo y 'militares'". PÉREZ, Carlota : *Las nuevas tecnologías: una visión de conjunto*, en Omani (Editor): *La tercera revolución industrial. Impactos internacionales del actual viraje tecnológico*, s/l, Ed. GEL-RIAL, 1985, p. 53.

³ Bossier, S., en *La descentralización: un tema difuso y confuso*, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, ILPES/ONU, Chile, 1990, p. 4.

⁴ SCOTT, A.: *New Industrial Spaces*, cit. por Bossier, S., *ob cit* p. 5.

En conjunto, los tres elementos anteriores según plantea Sergio Boisier, la revolución científica ha permitido una distinta sectorización de la producción, la transmisión de información de los centros de consumo a las líneas de ensamblaje, abatido los costos de transporte o de fricción del espacio, o de la distancia, esto está produciendo un nuevo paisaje industrial o una nueva geografía industrial, de economía difusa⁵, cambios en la base productiva -deslocalización, desconcentración y descentralización-, han influido determinadamente en las formas tradicionales de relaciones laborales, de la configuración de los Estados-nación, y de otros aspectos de relevancia para nuestro estudio que más adelante profundizaremos:

“...se está gestando una reordenación total de la tecnología manufacturera, existe programas computarizados para fábricas, y controles de inventarios para reducir costos, maquinaria de producción inteligente que puede cambiar procesos a mitad de la línea de ensamble. El objeto es elaborar productos locales adaptados a mercados locales para obtener investigación y desarrollo, fuente de materias primas y equilibrios en la producción en las economías de escala del mundo...”⁶

Dichas innovaciones y adelantos científicos son la base de una nueva economía de crecimiento, que rebasa por mucho a las estructuras y el desempeño de los actores económicos del paradigma anterior, en términos de sectorización de los procesos de producción, el diseño de los productos, el nuevo modelo de empresa, los nuevos perfiles de mano de obra; y elemento fundamental, el flujo de capital, no hubiera sido posible sin la eliminación del problema de la comunicación y el transporte, que homogeniza en una misma unidad la variable distancia-tiempo-costo, logrando la segmentación del proceso productivo mundialmente. La tendencia del modelo de crecimiento económico es hacia el aprovechamiento de las ventajas de la mano de obra y recursos naturales baratos de los países subdesarrollados, las ventajas competitivas acuña a Krugman⁷ a este fenómeno, Es así como las figuras de empresas transnacionales se desconcentran y segmentan su producción para localizar regiones estratégicas, que estén dotadas de infraestructura básica productiva, comunicaciones que permitan una articulación homogénea con el espacio económico dominante, es aquí donde el papel de los Estados-nación asume un nuevo rol en el cambio estructural en la integración de mercado. Vilas plantea lo siguiente:

⁵ VASQUEZ Barquero, A.: “El cambio del modelo del desarrollo regional y los nuevos procesos de difusión en España”, cit. por Boisier, S. *ob cit* p. 3.

⁶ MORRIS, Charles: “Bienvenidos al auge”, en *Nexus*, México, Abril, 1990, núm. 148, p. 50.

⁷ KRUGMAN, Paul: Las ventajas competitivas, México, Ed. Océano, 1990.

“ Las funciones o servicios que presta el Estado al capital son conocidos; en su mayor nivel de abstracción consisten en brindar seguridad a la propiedad capitalista (legislación interna y defensa exterior, transacción de conflictos de intereses), generar economías externas (por ejemplo, inversiones en infraestructura, capacitación de la fuerza de trabajo, producción de insumos, etc.) para la acumulación privada, y legitimizar el sistema social organizado partir de la primacía del capital (educación, medios de información y similares)... El Estado cambia sus modalidades, alcances y estilos de articulación con el mercado para consolidar la reestructuración de las economías locales, su mayor apertura externa y una integración más amplia a las corrientes transnacionales de capital”⁸

En este sentido hay una adaptación del modelo político⁹, (Gobierno Federal, gobierno estatal, municipal), con criterios de intervención que favorezcan las condiciones físicas, legislativas, financieras, de atracción de la inversión privada, que generalmente no están basados en un desarrollo regional endógeno, consecuencia del desarrollo local en función de sus potenciales y condiciones culturales, sino condicionado a los actores exógenos como lo puede ser una empresa transnacional, que no responde ni tiene intereses, obligaciones sociales, ni compromisos con el desarrollo nacional o regional, más que el convertirse en una fuente de empleo.

La división internacional del trabajo donde los procesos de globalización en su fase productiva, encuentran en la regionalización¹⁰, su campo natural llevan a que una amplia gama de autores que discuten el impacto en las regiones, que son a final de cuentas los protagonistas reales de nuestra discusión, y quienes en nuestro caso han discutido ampliamente el modelo teórico del nuevo desarrollo regional en América Latina, Sergio Bossier, José María Vidal¹¹ y Alejandro Dabat¹², entre otros explican cómo los procesos productivos se descentralizan en Networks (trabajo en red) en distintos países, bajo una sola sincronización, sin importar la distancia ni las fronteras.

Esto en lo referente a la parte productiva, otra de las características es la internacionalización de las empresas¹³ que realizan inversiones conjuntas, acuerdos

⁸ VILLAS M., Carlos: “Seis ideas falsas sobre la globalización” en Saxe-Fernández, John (Coordinador) p. 92, 1999.

⁹ Entendemos por este concepto como “... [el] recurso intelectual utilizado para poder acercarnos a la realidad que queremos estudiar, y de esa manera, procurar darle explicación a un conjunto de relaciones de las prácticas políticas de los agentes sociales y, por otra parte, agrupar, con fines analíticos las instituciones sociales”. MELIKOFF, Ramón: *El problema político de la administración pública (Un instrumental metodológico)*, 2ª. ed., Venezuela, Universidad Central de Venezuela, 1979, p. 17.

¹⁰ Sobre la discusión teórica de los procesos de regionalización, V. IHERNAUX, Daniel: “La región insoslayable” *en Revista EURE*, Santiago de Chile, Junio 1995, Vol. XXI, núm. 63, pp. 33-40; PALACIOS L., Juan José: “El concepto de región. La dimensión espacial de los procesos sociales” *en Revista Latinoamericana de Planificación*, Guatemala, Junio 1983, Vol. XVII, núm. 66, pp. 56-68; CORAGGIO, José Luis: “Sobre la espacialidad social y el concepto de región” en Camprano Tuset, Héctor (Compilador), pp. 11-41, 1988; BOSSIER, S.: En busca del esquivo desarrollo regional: entre la caja negra y el proyecto político, Chile, Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, 1995. [entre otros].

¹¹ VIDAL, José María: “Diez tesis sobre la mundialización”, *en Revista Tercer Milenio*, México, Febrero 1995, pp. 4-15.

¹² DABAT, Alejandro, “Privatización, Integración, Democracia”, *en Revista Mundo*, (?), 1989, p. 45.

¹³ p. ej. La industria automotriz, empresas como Ford, Volkswagen, Kia Motors de Korea, entre otras.

de producción, fusiones, alianzas estratégicas, *outsourcing* (aprovisionamiento fuera de la empresa), donde los grados de competencia actuales no tienen garantías sobre ningún mercado, el posicionamiento, producción, distribución, como única opción se vuelve indispensable para sobrevivir fusionarse¹⁴ o desaparecer. Las empresas transnacionales son la nueva figura preponderante en el proceso de globalización. Las empresas locales de cada nación, no encuentran más opciones que buscar estrategias especiales para enfrentarse a competencias cada vez mayores. En el caso de las empresas transnacionales, se convierten en agentes activos de "ligas internacionales", tienen una disposición permanente al cambio, a la innovación, basada en adelantos tecnológicos, para operar en ambientes además de competitivos, altamente exigentes por parte de los consumidores, como es el mercado japonés y el europeo.

El mercado financiero al igual que el sector productivo, ha tenido un comportamiento hacia un verdadero mercado de capitales de carácter global, "siendo una actividad caracterizada por la desregulación de mercados y la privatización de las economías, que responde a las necesidades de los capitales de los países industrializados por redefinir y recrear sus espacios de valorización y acumulación"¹⁵, esto en síntesis es un nuevo padrón de acumulación y de valorización del capital. El papel del mercado financiero en el proceso de globalización es ser el eje articulador, del financiamiento de la producción mediante la emisión de crédito, así como a través de la distribución y apropiación del excedente, en base un fuerte desarrollo de la tecnología de comunicaciones y computación, elementos que permiten la difusión y el almacenamiento casi instantáneo de la información, realizar operaciones continuamente en un horario mundial de 24 horas. Esto no sólo se ve reflejado en una reducción de los costos de operación, o el volumen de los montos que se movilizan en el mercado financiero, sino por la multiplicación de los instrumentos de inversión, modificando las formas y los mecanismos de financiamiento, la gestión de la liquidez de los agentes económicos, donde la característica más importante del proceso de fusión del mercado financiero internacional, es la creciente interdependencia de los mercados que vuelve vulnerables a toda la economía mundial¹⁶.

Al final de la Segunda Guerra Mundial, en un período que comprende de 1945 a 1991, se estableció lo que la historia reconocería como la "*pax americana*", después de la

¹⁴ *p. ej.* La fusión de American On Line (servicios por Internet) y Time Warner (medios de comunicación), se valora alrededor de 110 mil millones de dólares, es considerada la fusión más grande de la historia de los Estados Unidos. Fuente: *El financiero*, Viernes 15 de diciembre de 2000, Sección negocios, p. 26. Un caso más cercano sería Teléfonos de México, que pese a las regulaciones de la Comisión Nacional de Competencia, es catalogada como un Monopolio telefónico, que inhibe la participación de empresas americanas en el marco del Tratado de Libre Comercio y de los acuerdos con el Fondo Monetario Internacional. Fuente: *El financiero*, Lunes 13 de noviembre de 2000, sección negocios, p. 67. De igual manera en el resto de las ramas como la electrónica, banca, aeronáutica. Dabat, A.: *ibid.*

¹⁵ GUTIÉRREZ, Antonio: "La globalización de las finanzas: Una fase de la internacionalización del capital dinerario", en *Rev. Economía Informa*, México, Núm. 197-198, agosto-septiembre, 1991, p. 28.

¹⁶ En otras palabras el proceso de globalización tiene la característica de transmisión de crisis locales al ámbito internacional, como sucedió con la crisis mexicana en diciembre de 1994, y su efecto tequila que repercutió en toda América Latina, la crisis asiática (1996) y su efecto dragón, la crisis brasileña y su efecto zamba, la crisis rusa y su efecto vodka, y así sucesivamente la interdependencia trae la vulnerabilidad o socialización del riesgo entre los participantes.

segunda guerra mundial, el saldo de los Estados Unidos, debido a su situación geográfica estratégica, el nulo daño de su base económica, el fortalecimiento de las fuerzas básicas como la tecnología, el incremento de la productividad en comparación con el territorio euroasiático, donde tanto los países de la alianza como del eje, la constante significó un fuerte daño a su base productiva, esto le permitió a los Estados Unidos, establecer e influir en la configuración de un nuevo orden mundial¹⁷, que descansa en tres pilares fundamentales, a) la reconstrucción de las potencias industriales (Francia, Inglaterra, Francia, Alemania y Japón) y la reactivación de la economía mundial requería del ingreso de países importantes, ya sea en términos de productores o de consumidores para la producción estadounidense, que obligaba a una red de socios para mantener una posición ideológica y un orden internacional¹⁸, b) Un acuerdo entre Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS),¹⁹ donde se reserva una zona de influencia: el bloque soviético. El acuerdo en su momento se construyó sobre la base de mantener una paz absoluta en Europa, la delimitación territorial de los bloques, ambas potencias establecerían las condiciones de un orden interno en sus respectivas áreas de influencia, el bloque socialista no debía de esperar ninguna ayuda de los Estados Unidos para su reconstrucción.

Es aquí donde los Estados Unidos se asumido como defensor del mundo libre y la democracia, en contra del comunismo, y donde se gestó las bases de toda una política de seguridad nacional que articulo toda decisión económica, política o cultural a la preservación del sistema capitalista sobre el socialista, con un enfoque completamente militar.

En los 80's el sistema mundial presentó resquebrajamientos en los pilares que le daban sustento, como fue la decadencia de los Estados Unidos como eje articulador de la economía mundial²⁰; el fortalecimiento de dos polos económicos, el de la Comunidad Económica Europea y el Japonés, que habiendo renovando totalmente su base económica, también introducen innovaciones tecnológicas que los coloca dentro de la siguiente revolución industrial, que se ve reflejando por un fortalecimiento constante en la productividad y la competitividad en la esfera internacional; el fracaso del desarrollo del tercer mundo; el colapso del bloque soviético y el surgimiento de los nuevos países industrializados del sudeste asiático.²¹

¹⁷ La denominada "pax americana" que menciona constantemente es el orden que se estableció con el establecimiento del sistema Bretón Woods en 1944. WALLERSTEIN, Immanuel: "El sistema mundial después de la Guerra Fría", *Jornada*, núm. 240, 16 Enero 1994, pp. 18-22.

¹⁸ Lo que en la práctica fue conocido como la Doctrina Truman como una política de posicionamiento geopolítico en la esfera internacional coordinada por los Estados Unidos de "contención" del comunismo.

¹⁹ Única potencia militar distinta a la americana, que se convertiría en el rival durante la guerra fría.

²⁰ El primer antecedente del debilitamiento del poder financiero de los Estados Unidos es 1976, cuando Richard Nixon niega la convertibilidad del tipo de cambio del dólar en oro, terminando con las paridades fijas establecidas por el tratado de Bretton Woods, permitiendo la selección de las naciones que paridad de tipo de cambio manejar; otro elemento a considerar es la crisis petrolera de 1979, cuando la OPEP decide aumentar el precio de su producción.

²¹ No cabe duda que desde los años 50 a la fecha, uno de los polos económicos más dinámicos serían los denominados Nuevos Países Industrializados (*News Industrial Countries* en sus siglas NIC's) donde se encuentra Taiwán, Corea, Singapur, Taiwán y Hong Kong, y que se han

La desintegración de la URSS (1991) puso fin a un orden mundial. Estados Unidos en los últimos 20 años se centró su política internacional, en la presión sobre sus aliados para mantener un cerco contra el bloque comunista. La caída de la URSS marca el final del bipolarismo mundial, de una distribución geopolítica basada en la “*pax americana*”, eliminando por una parte el sustento ideológico para restringir a la Comunidad Económica Europea y a Japón. El régimen²² incompleto del nuevo orden, se reduce al segmento económico, aunque este sea el eje dominante, como Dallanegra plantea que dicho régimen pudo haber surgido con los 70's con el agotamiento del Breton Woods, o con la política económica neoliberal de Margaret Thatcher y Ronald Reagan, que propugnaba la separación del Estado de la economía, o que pudo surgir con la caída del muro de Berlín en 1989²³. Pero dentro de nuestra perspectiva fue un efecto combinado entre la caída del régimen soviético, que pone fin a la pugna ideológica, al derrocamiento del socialismo real, y el establecimiento en términos generales de un modelo económico basado en el libre mercado. Sin embargo, en la esfera mundial se puede hablar de una etapa entre la decadencia de un sistema y la emergencia de un nuevo, donde la ausencia de un polo político, o varios, con suficiente poder para imponer las nuevas instituciones y regla, en lo militar, económico, político, que permita el establecimiento de un nuevo régimen y su consolidación.

Los puntos anteriores presentan un panorama que busca resaltar las condiciones económicas y políticas en las que se erigió el sistema Bretton Woods que está agotado. Las modificaciones de las relaciones mundiales, la globalización, y el surgimiento de grandes corporativos que rebasan por mucho a las instituciones bancarias, al Fondo Monetario, a los gobiernos y sobre todo, sin regulación, supedita a los Estados a los vaivenes de los designios de los flujos de capital especulativo; esto es muestra, de la ausencia de un nuevo orden mundial. Dallanegra hace un planteamiento clave, la transición intersistémica, bajo estos términos se vuelve básico la discusión del actual proceso de transición del poder mundial, a diferencia del viejo sistema, en la actualidad tiende a la multipolaridad del poder político y económico por áreas de influencia, de la misma manera que el sistema productivo.

identificado por la literatura económica como los dragones asiáticos, los tigres de Asia, en lo que se pudiera incluir a China y otros países del sudoeste asiático, con Japón a la cabeza, como la región del Asia Pacífico. TOLLEDO B. Daniel: “El modelo exportador asiático: Un modelo para importar”, en *Revista El cotidiano*, UAM-A, México, enero-febrero, 1995, núm. 67, pp. 48-49.

²² Dallanegra (1998) define al régimen en el marco mundial como “El conjunto de reglas o pautas que rigen el relacionamiento de las unidades componentes en un segmento o área de relacionamiento - segmento financiero, comercial, industrial, científico-tecnológico, seguridad, etc. - determinado, y que son acordadas o impuestas entre los actores preponderantes, con la resistencia –o aceptación- de los que se encuentran en su esfera de influencia; la forma en que los actores preponderantes, que se encuentran conduciendo al sistema, por consenso o por imposición, resuelven los problemas que surgen en cada uno de esos segmentos; y la manera en que se solucionan los conflictos entre los distintos actores o unidades, relación a una problemática vinculada a cada segmento. La “generación” del régimen, surge de la resultante de la “polarización” por parte de los principales actores del sistema a partir del “eje predominante”, que es aquel donde se da el principal proceso de polarización, por ejemplo, durante la guerra fría, el eje estratégico-militar. El régimen debe establecerse en todos los segmentos de relacionamiento, pero siguiendo los criterios del eje predominante”.

²³ DALLANEGRA Pedraza, Luis: El orden mundial del siglo XXI, Buenos Aires, Ediciones de la Universidad, 1998.

La globalización, desde la óptica de Anthony Giddens, Director de la *London School of Economics and Political Science*, la define como “una transformación del tiempo y del espacio propiciada por la revolución de las comunicaciones, los transportes y la tele información, incluyendo distintas formas de percepción remota que permiten acceder a grandes bancos de información”, un proceso sin lugar a dudas complejo por el número de actores de carácter mundial que desplazan a los locales, heterogéneo por su diversidad, contradictoria por sus beneficios, y conflictiva por la polarización de su desarrollo y sus beneficios, al implantar nuevas formas de producción, distribución, consumo y transmisión de ideas, valores, en si la cultura general, en su conjunto. La globalización ha transformado el paradigma de la segunda revolución industrial de principios del siglo XX, como lo fueron las sociedades industriales y fordistas (organización del trabajo en cadenas, producción en serie, las llamadas economías de escala)²⁴. La globalización tiene sus antecedentes en el liberalismo del siglo XVI, con los postulados de Adam Smith²⁵, que mencionan que el fin del individuo es maximizar el beneficio, y que en su conjunto social hace posible el óptimo de bienestar social, bajo el concepto de la “mano invisible”, que determina los equilibrios en los mercados, una doctrina que pone como prioridad el mercado, entendiendo este como el conjunto de productores que ofrecen sus productos y el conjunto de compradores que tiene un ingreso que demandan bienes y servicios, como requisito indispensable, y la competencia como distribuidor de recursos, donde el papel del Estado, en su concepción liberal, es mínimo, reduciéndose a corregir fallas del mercado, defensa de los derechos de propiedad, el marco regulatorio, el mantenimiento de la cohesión social, la soberanía y la seguridad nacional. Pero el proceso de globalización, debemos de especificar es una etapa natural del desarrollo del capitalismo, en la práctica, se convirtió en una respuesta a la gestación de la crisis del Estado de Bienestar, con la caída de tasa de ganancia en el período que abarca entre la década de los 70’s y los 80’s, y que en la década de los 90’s, la eficacia del Estado y la carrera armamentista de la guerra fría llegan a su fin. Y a partir de los planteamientos de líderes como Margaret Thatcher en Inglaterra, Ronald Reagan en Estados Unidos, Pinochet en Chile, Menem en Argentina, se fragua finalmente en el conjunto de medidas de política económica bajo lo que se conoce como el “Consenso de Washington”²⁶, que establecen medidas de ajustes a las economías en desarrollo, el libre mercado de productos y movilidad irrestricta de capitales como la condición necesaria para la reactivación del crecimiento económico. Un planteamiento por parte de los países desarrollados a partir de la crítica

²⁴ Como lo plantea Reích en su libro *El trabajo de las Naciones* en su capítulo 2, *La Red Mundial*, donde plantea los cambios entre el antiguo modelo de desarrollo y las nuevas tendencias, desde definición del producto y sus características, donde sobresale que son de alto valor, pero sobre todo la configuración basada en una nueva forma de integración y organización de las grandes empresas bajo el concepto de redes empresariales (Centros de ganancias independientes, Asociaciones de extensión, Asociaciones de absorción, Licenciatarias, Intermediación pura, basados en los avances tecnológicos, no solo repercute en las formas de control y descentralización, donde la distancia es un elemento que pierde importancia, donde los ritmos de trabajo y coordinación se sincronizan a un solo tiempo, sino que las nuevas compañías globalizadoras no reconocen fronteras nacionales ni límites geográficos. REICH, Robert: *El trabajo de las naciones*, s/l, Ed. Vergara, 1991, pp. 88-92, 97-99

²⁵ SMITH, Adam: *Investigación sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones*, México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1960.

²⁶ WADGYMAR, Arturo O.: *Política Económica en México*, 7ª. ed., México, Ed. Nuestro Tiempo, 1999, pp. 27-36.

y propuesta de modelo, que parte de las concepciones neoliberales²⁷ de los 70's. En este sentido el proceso de globalización tiene diversos planos en los que nuevos y viejos actores protagonizan las transformaciones estructurales de las economías locales.

La modernización planteada en los ochenta en América Latina responde a dos causas, la primera, el replanteamiento del papel desempeñado por el Estado en la planificación de la economía, acciones que buena parte respondió a presiones de organismos multilaterales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, liderados principalmente por la visión de Estados Unidos, como respuesta a las crisis de deuda que se experimentaron en la región.

El planteamiento económico era la integración de una nueva economía mundial que requería evidentemente una adecuación de la participación del Estado tanto en el mercado interno (subsidios, paraestatales, control de precios), como en sus relaciones comerciales con el exterior (política proteccionista). Fue así como la nueva economía, obligo a los Estados a reinventarse para dar condiciones de mercado, como regular la competencia, protección al consumidor, la inversión, desregulación financiera, un control de variables macroeconómicas como la inflación, masa monetaria, déficit fiscal, privatización de paraestatales²⁸, dichas reformas tenían por objetivo una modernización de la capacidad administrativa del Estado²⁹, que en la práctica significó una metódica y consecutiva demolición de las instituciones, que ha llevado a un debilitamiento del Estado en su conjunto, restando capacidades, habilidades técnicas, movilización de articulación del tejido social hacia otra forma de organización social³⁰, que supera el principal problema de la sociedad latinoamericana: la desigualdad estructural producto de la economía y la sociedad, con exclusión social-económica-política expresada en una enorme desigualdad social.

En el debate de los 90's los planteamientos son buscar mecanismos que recuperen la fuerza, austeridad, credibilidad, legitimidad, eficiencia y capacidad de planeación institucional del Estado, específicamente en la reducción de las desigualdades sociales

²⁷ Se les denomina neoliberales al retorno reformuladas del liberalismo económico en los setentas, como marco de diagnóstico y crítica al Estado de Bienestar, las políticas keynesianas, al estatismo, al dirigismo, el desarrollismo, donde la política económica propugna por reducir la participación del Estado en la economía, ya sea en reducir la participación del Estado en la economía en términos cuantitativos como el gasto público, paraestatales, o distorsionando el mercado de trabajo con la asistencia social, o cualitativos como el marco regulatorio, leyes y reglamentos que busquen regular la participación del capital privado y el libre funcionamiento del mercado. VILLARRREAL, Rene: *La contrarrevolución monetarista: teoría, política económica e ideológica del neoliberalismo*, 2ª ed., México, Ed. Océano, 1983, pp.15-22.

²⁸ Lo que el Consenso de Washington sintetiza en el paradigma de desarrollo para América latina hace unos doce años, bajo tres líneas de acción, la primera en una política macroeconómica sana, es decir: baja inflación contención al máximo del déficit presupuestario y cuentas externas equilibradas, en segundo lugar, se aconseja a los países abrir sus economías y seguir el camino de la liberalización comercial y financiera, el tercer elemento consistía en privatizar y desregular la economía y promover el rol del mercado y reducir el rol del Estado, esto se dio articulado con el FMI y el BM, mediante el condicionamiento de los préstamos de dichos organismos y los llamados programa de ajuste estructural. RUBENS, Ricúpero, Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), tomado del sitio en internet: <http://www.el.economista.cubawe.cu>

²⁹ Intelectuales como Manuel Villa, Soledad Loeza, entre otros se concibe como la contrarreforma del Estado mexicano.

³⁰ Es precisamente el problema que se suscitó de una matriz basada en el Estado pasar por automático suponiendo ajustes naturales a condiciones de mercado pero ignorando el caos de una desarticulación sin otra matriz articuladora.

y en la asignación de recursos, paralelamente durante este período se presenta en América Latina un proceso de movilización de la sociedad civil en contra de regímenes autoritarios, la democracia se hace realidad en algunos Estados, se inicia una lucha en distintos planos y tonos por un replanteamiento de las relaciones del Estado con la sociedad.³¹

En este contexto, México en 1994 daba inicio al Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, que representó en su momento la creación de la región comercial más importante del mundo y de mayor crecimiento. Aunque el balance no es el objetivo de la presente iniciativa, sin embargo, mucho hay que aprender de este largo periodo de aprendizaje, porque como medio para detonar el crecimiento requería de una inteligente participación de estado para facilitar el tránsito de una economía cerrada a una economía abierta y sujeta a las leyes del mercado.

En aquel momento existía una voluntad entre los gobiernos de emprender un proceso de integración comercial que eliminará las asimetrías económicas, con el tiempo y como sabemos, el TLCAN le dio a México ventajas de especialización en el sector de manufacturas de bienes intermedios y agropecuarios, pero no cumplió con las expectativas de convertirnos en una economía del primer mundo, aun el día de hoy la pobreza y la polarización del crecimiento, obedece a una desordenada integración parcial de nuestra economía a la economía norteamericana.

Y en el marco de la renegociación del Tratado de Libre Comercio, nos queda claro que se puede aprovechar más, sin embargo, la ausencia de política industrial, de financiamiento y de superar el papel de manufacturas de bienes intermedios, llevo a una zona de confort y de círculo vicioso en la parte de integración monetaria y financiera, del cual no es la materia de la presente iniciativa, pero si el hecho de una importante codependencia entre México y Estados Unidos, que ante las decisiones del gobierno de Trump por dismantelar los beneficios generador entre los integrantes del TLCAN, con el incremento de aranceles y las tensiones diplomáticas, es necesario que con los mismos argumentos que unilateralmente se justifica Estados Unidos de protección a su industria, como legisladores estamos obligados a modernizar nuestra Ley de Seguridad Nacional.

La relación de México y de Estados Unidos de Norteamérica tiene un importante proceso de integración de facto y de jure, de sus factores de producción y de trabajo, por una parte, México tuvo un incremento de sus exportaciones totales en 2017 de 7.9 por ciento a 410 mil millones de dólares. Canadá las aumentó 7.8 por ciento a 420 mil millones de dólares, en tanto que las exportaciones de Estados Unidos subieron 6.6 por ciento a 1.5 billones de dólares. El crecimiento de las importaciones también tuvo su

³¹ VILJINGA, Menno (coordinadora): *El papel del Estado en América Latina*, México, Ed. Siglo XXI, 1997, pp. 13-15.

mayor porcentaje en México durante el 2017, éstas aumentaron 8.8 por ciento a 421 mil millones de dólares, un aumento de 8.8 por ciento, y llegaron a un nivel no visto al menos en la última década.

Por otra parte, dos temas que quedaron fuera de las negociaciones del TLCAN a principios de los noventas, actualmente están superados, porque existe de facto una integración de los mercados laborales a favor de los Estados Unidos, que a pesar de que es un mercado complementario su status de indocumentado no evita los beneficios en productividad y control inflacionario para el conjunto de la economía, por otro lado, las preocupaciones de abastecimiento de petróleo y de mayor presencia de empresas norteamericanas en México ha quedado en el pasado, con la última reforma constitucional de energía y sus respectivas leyes reglamentarias, el capital privado, preponderantemente norteamericano regresa para explotar la riqueza nacional.

México, a lo largo de los años, ha buscado administrar una difícil relación, el TLCAN abrió mayores canales de entendimiento y a partir del intercambio comercial, la cooperación en materia de seguridad y migración, así como la discusión de fortalecer la región de América del Norte en materia de competitividad, era parte de una agenda de nueva generación para enfrentar los retos del futuro como aliados económicos, no como socios comerciales.

Sin embargo, la visión del futuro y las metas comunes entre los integrantes del TLCAN, hoy es un tema del pasado. Con la guerra comercial emprendida por Trump con el incremento de aranceles al acero y aluminio, y la posibilidad de ampliar esta política de protección a otros sectores de su economía como el sector agrícola, cemento, y otros, ponen en riesgo avances alcanzados después de la guerra fría, por construir una región competitiva capaz de enfrentar el crecimiento de otros polos comerciales en el mundo.

Es importante, hacer énfasis, que el argumento central de Trump, no es resultado de la coyuntura, sino a una concepción completamente distinta de la seguridad nacional donde incluye la seguridad económica, que es necesario comprender y adecuar a nuestro marco normativo para asegurar mecanismo de respuesta que garantice la protección de nuestros intereses y nuestra economía.

Para Rodrigo Borja, al hablar de seguridad nacional, este concepto que integra un conjunto de principios político-militares, vinculados con la seguridad estratégica de los Estados Unidos en el marco de la Guerra Fría, que fueron formulados en la década de los años sesenta del siglo pasado por los ideólogos militares norteamericanos con el propósito de contrarrestar la amenaza comunista en los países del Tercer Mundo. Estos principios fueron recogidos principalmente por las elites militares de Brasil, Argentina y

Chile y difundidos hacia los demás países de América Latina, que contribuyeron a desenvolverlos en lo que llamaron *la doctrina de la seguridad nacional* con la pretensión de suplantar a las ideologías políticas y de subsumir en su planteamiento *global todos los objetivos nacionales permanentes del Estado*. La doctrina de la seguridad nacional dividió a la acción gubernativa en: *política de seguridad* y *política de desarrollo*, para cuyo diseño los gobiernos militares crearon consejos nacionales de seguridad y consejos nacionales de desarrollo. El régimen del general Juan Carlos Onganía, por ejemplo, creó en la Argentina en los años sesenta del siglo pasado tanto el *Consejo Nacional de Seguridad (Conase)* como el *Consejo Nacional de Desarrollo (Conade)*. El programa económico del gobierno militar del Ecuador presidido por el general Guillermo Rodríguez Lara a comienzos de la década de los setenta se denominó *Plan de Seguridad y Desarrollo*.

Las definiciones más precisas de la doctrina de la seguridad nacional las he encontrado en los libros de los oficiales brasileños coronel Golbery Do Couto e Silva, con su *Planeamiento Estratégico*, y general Eduardo Domingues Oliverira, con su *Segurança Nacional*. El primero afirma que la política de seguridad nacional es “aquella que busca asegurar el logro de los objetivos vitales permanentes de la nación, contra toda oposición sea externa o interna, evitando la guerra si es posible, o llevándola a cabo si es necesario con las máximas probabilidades de éxito. El segundo dice que la seguridad nacional es “el arte de garantizar, sin guerra si es posible, pero con guerra si es necesario, la consecución y salvaguardia de los objetivos vitales de una nación, por sobre los antagonismos que contra ellos se manifiesten en el ámbito interno o en el campo externo.”³²

La doctrina de la seguridad nacional proyectó la confrontación Este-Oeste al interior de cada uno de los Estados, como respuesta a la subversión marxista. Por eso entendió la política como una forma de *guerra interna* en la que era preciso aniquilar al “enemigo” y destruir las bases de su poder, y en la que no tuvieron cabida el diálogo ni la conciliación. Dentro de esta concepción, los dictadores argentinos sostuvieron que en el interior de su país se libraba una verdadera guerra contra la subversión de izquierda, como parte de la confrontación mundial, y que la lucha era matar o morir. ... El estado de emergencia, en esas condiciones, justificó la supresión de las garantías constitucionales y la adopción de medidas de fuerza. Todos los factores internos adversos fueron vistos como fuerzas antagónicas que debían ser militarmente exterminadas para que pudieran alcanzarse los objetivos nacionales actuales y los objetivos nacionales permanentes. En estas circunstancias, el “enemigo interno” cumplió dos funciones: la de preservar la unidad y el “espíritu de cuerpo” de los cuadros de gobierno y la de cohesionar la adopción de medidas represivas. A través de la

³² Tomado de la Mtra. Claudia Gamboa Montejano, Lic. Arturo Ayala Cordero, Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis “SEGURIDAD NACIONAL.” Estudio Teórico Conceptual, de Propuestas Legislativas y de Derecho Comparado, 2013

guerra psicológica y de la propaganda oficial se presentó al pueblo la imagen del “enemigo interno” como una amenaza para la supervivencia del grupo y se lograron por este medio ciertas adhesiones populares. Esto condujo con frecuencia a inventarse un enemigo si éste no existía. A forjar un fantasma que justificara la imposición de las drásticas restricciones a la libertad. Lo cual facilitó el control policial de la población y el uso de la fuerza pública.

Desde la perspectiva democrática, la seguridad nacional, o sea la seguridad del Estado, no puede entenderse independientemente de la fortaleza de los cuatro elementos que lo componen, que son el *pueblo*, el *territorio*, el *poder político* y la *soberanía*. No puede haber Estado fuerte si los cuatro elementos que lo integran no lo son ni puede hablarse de seguridad nacional en medio de la debilidad de los factores que la sustentan.

Éste sería un contrasentido. “Si queremos dar seguridad al Estado –dije en mi primer mensaje al Ecuador al posesionarme de la presidencia de la República, en agosto de 1988-necesitamos tener un pueblo sano, fuerte, bien alimentado, adecuadamente educado, unido y solidario en función de los grandes objetivos nacionales, anímicamente dispuesto a trabajar por el desarrollo económico y social del país, como la versión más fecunda y moderna del patriotismo. El territorio, elemento geográfico del Estado, debe ser también fortalecido a través de su plena ocupación, del cultivo del suelo de la colonización agraria, de la defensa de sus recursos naturales y del desarrollo equilibrado de todas las zonas geográficas del país. Hay que rodear de prestigio, confianza y estabilidad al poder político, hay que dotarle de autoridad moral y de crédito para que pueda gobernar. Y la soberanía –esa energía estatal endógena para conducir sus destinos sin interferencias extrañas- debe ser vigorizada en la dimensión de la disciplina interna y de la independencia exterior.” Aquí está sintetizado mi modo de pensar sobre el tema. Fortalecer uno de los elementos del Estado –el poder político- a expensas de los demás, como postuló en definitiva la doctrina de los militares argentinos, brasileños y chilenos de las décadas pasadas, no era ciertamente contribuir a la seguridad nacional. Un gobierno autoritario, violador de los derechos humanos, es una amenaza contra la seguridad del Estado tan grave como la asechanza exterior, el terrorismo o el narcotráfico. Un Estado es seguro cuando es capaz de dar protección a su territorio, de garantizar la vigencia de los derechos humanos, de velar por el prestigio del poder y defender celosamente la soberanía. Para afianzar esa seguridad y afrontar las oposiciones internas la ley de todos los instrumentos necesarios. Incluso prevé medidas de excepción para hacer frente a conmociones internas o agresiones del exterior. Cada vez resulta más evidente que la seguridad nacional es mucho más que poderío militar.

En los últimos años incluso ha cobrado importancia una nueva dimensión de la seguridad nacional: la dimensión ecológica. El acceso a fuentes de agua dulce o a

recursos naturales y el medio ambiente sano tienen hoy importancia vital para el destino de un país lo mismo que la defensa de los ecosistemas y de la biodiversidad.

En el caso de los Estados Unidos, La *National Security Act de 1947*, Pub. L. No. 235, 80 Cong., 61 Stat. 496 (July 26, 1947), firmada por el presidente de Estados Unidos Harry S. Truman, fue un acta que realineó y reorganizó las fuerzas armadas estadounidenses, la política exterior, y el aparato de inteligencia, luego de finalizada la Segunda Guerra Mundial.

La mayoría de las disposiciones del acta tomaron efecto el 18 de septiembre de 1947, un día después de que el senado confirmara a James V. Forrestal como el primer secretario de Defensa.

El acta combinó el Departamento de Guerra y el Departamento de la Marina en la *National Military Establishment* (NME) dirigida por el secretario de Defensa. También fue responsable de la creación de un Departamento de la fuerza aérea separado del existente "*United States Army Air Forces*". Inicialmente, cada uno de los tres departamentos mantuvieron un estatus de cuasigabinete, pero el acta fue corregida el 10 de agosto de 1949 para asegurar su subordinación a la Secretaría de Defensa. Al mismo tiempo, la NME fue renombrada Departamento de Defensa de Estados Unidos.

Además de la reorganización militar, la *National Security Act* estableció el consejo de Seguridad Nacional, una central de coordinación para la política de seguridad nacional en la rama ejecutiva, y la Agencia Central de Inteligencia (CIA); la primera agencia de inteligencia estadounidense establecida en tiempos de paz. El acta y sus cambios, junto con la doctrina del presidente Truman y el Plan Marshall, fueron los mayores componentes administrativos para la guerra fría ejecutados por su mandato.

En la actualidad, cuando se habla de seguridad nacional y salvaguardar los empleos de Estados Unidos, en realidad Trump se respalda en "19 U.S. Code § 1862 - Safeguarding national security (a) Prohibition on decrease or elimination of duties or other import restrictions if such reduction or elimination would threaten *to impair national security*" y en La Estrategia de Seguridad Nacional (NSS, por su sigla en inglés) es un documento preparado periódicamente por la rama ejecutiva del gobierno de Estados Unidos para el Congreso, que describe las principales preocupaciones de seguridad nacional del país y cómo la administración planea tratar con ellas.

Lo que hoy el mundo conoce como el inicio de una guerra comercial, en realidad fue anunciada el pasado 16 de diciembre de 2017, cuando el presidente estadounidense, Donald Trump, incluyó a la seguridad económica, y como parte de ella al comercio internacional, como parte de la Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos para el 2018. Nos permitimos citar textualmente lo que dijo Trump en un discurso en el edificio Ronald Reagan, en Washington, DC.:

“Por primera vez, una estrategia estadounidense reconoce que la seguridad económica es seguridad nacional... El documento plantea que el gobierno insistirá en relaciones económicas justas y recíprocas... Estados Unidos debe preservar su liderazgo en investigación y tecnología y proteger su economía de competidores que adquieren injustamente propiedad intelectual estadounidense. Estados Unidos buscará acuerdos de comercio y de inversión bilaterales con países que se comprometan a un comercio justo y recíproco y modernizará los actuales acuerdos para asegurar que sean consistentes con tales principios.”

Según la NSS, los acuerdos deben cumplir con altos estándares de propiedad intelectual, comercio digital, agricultura, trabajo y medio ambiente. Estados Unidos debe contrarrestar todas las prácticas de comercio injusto que distorsionen los mercados, usando todos los medios apropiados desde el diálogo hasta las herramientas de control. La estrategia plantea que aunque Estados Unidos busca continuar cooperando con China, esta nación está utilizando incentivos económicos, sanciones, operaciones de influencia y amenazas militares implícitas para persuadir a otros estados a prestar atención a su agenda política y de seguridad.

El documento oficial indica además que se abrazará el dominio de la energía de Estados Unidos, porque liberar abundantes recursos energéticos estimula a la economía estadounidense.³³ Del Documento de la Estrategia de Seguridad Nacional, aprobada en el mes de enero por el Congreso de los Estados Unidos, se titula “promover la prosperidad estadounidense”, bajo el concepto de “*America First*”, donde se busca lograr tratados comerciales más justos para Estados Unidos, en lo relacionado al Tratado de Libre Comercio, el documento plantea que:

- a) Respecto al TLCAN las negociaciones siguen y no hay certidumbre al respecto. Los puntos importantes son la cancelación del capítulo de resolución de controversias, la revisión de aranceles para manufacturas y sobre todo la de automóviles y partes de automóviles. Este será uno de los puntos cruciales en la agenda bilateral en 2018.
- b) Según informe, del TLCAN dependen 5 millones de puestos de trabajo en EE. UU. Sectores vinculados a este Tratado, como el automotriz o el agrícola, ya han comenzado a cabildear en el Congreso para evitar el refrendo que esta institución debería dar a una hipotética decisión presidencial de salida del TLCAN que, no obstante, no podría ser inmediata pues tardaría seis meses en hacerse efectiva.
- c) La eventual salida del TLCAN por parte de EE. UU. no resuelve el problema que se le plantea al país: garantizar la seguridad y prosperidad económica

³³ El economista, “Comercio, tema de seguridad nacional para EU: Trump”; (4 de junio: 2018:<https://www.economista.com.mx/empresas/Comercio-tema-de-seguridad-nacional-para-EU-Trump-20171219-0040.html>)

estadounidense conteniendo la pujanza de potencias económicas como China, que le disputan mercados pero también hegemonía geopolítica, sin los instrumentos multilaterales diseñados para tal efecto (recordemos que en enero de 2017 EE. UU. abandonó el Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica -TPP-) Una ampliación de la Alianza del Pacífico, buscando socios entre los países latinoamericanos anteriormente opositores como Ecuador, podría coadyuvar a recuperar influencia y proyección comercial hacia una de las regiones más pobladas del planeta a través de un instrumento donde EE. UU. ejerce su poder de manera interpuesta.

- d) Las decisiones tomadas en EE. UU. respecto al TLCAN y la ampliación del muro fronterizo (que podría retomarse como un elemento propagandístico que serviría de presión política hacia el Gobierno mexicano, más que como un hecho tangible) tendrán repercusiones en el proceso electoral mexicano y marcarán parte de la agenda de los candidatos presidenciales.
- e) Otro objetivo de este segundo pilar es lograr el “dominio” de EE. UU. en el área energética para garantizar que los mercados internacionales sigan estando abiertos. Esto es de especial importancia para América Latina y el Caribe, donde el sector público-privado estadounidense, buscará mejores condiciones para la expansión de las compañías de hidrocarburos. Actualmente, las petroleras estadounidenses están invirtiendo prioritariamente en México, Colombia, Argentina, Brasil y Perú. Se percibe una especial inclinación hacia Brasil, México y Argentina, países que vienen implementando un proceso de apertura del sector. Las principales empresas en el rubro: *ExxonMobil, Chevron, Anadarko, Murphy Oil, BlackRock Inc. and First Reserve Corp, Conoco Phillips*.
- f) En esa línea, se buscará garantizar la apertura de mercados, persistiendo las tensiones con Cuba y Venezuela, pues según la ESN, son países que deberían implementar reformas económicas para liberalizar el mercado, que garanticen “*oportunidades económicas para todos y mejorar la gobernabilidad*”.³⁴

El Gobierno de Donald Trump está cumpliendo con una visión del papel que debe jugar su país dentro de las nuevas reglas del comercio internacional y del control de su país sobre el sector energético, este documento que se expone en este proyecto de iniciativa de Ley, fue avalado por el Congreso de la Unión, así que con sus respectivos matices lo que sucede en la relación bilateral en estos momentos, no es una sorpresa, es una decisión que responde a un planteamiento de seguridad nacional y del papel que asumirá quien fuera la prioridad de las relaciones exteriores de México por más de dos décadas.

³⁴Silvina M. Romano, Arantxa Tirado y Anibal García Fernández “La Estrategia de Seguridad Nacional de EEUU y su impacto en América Latina y el Caribe”(5 de junio, 2018: <https://www.nodal.am/2018/02/la-estrategia-seguridad-nacional-ecuu-impacto-america-latina-caribe-silvina-m-romano-arantxa-tirado-anibal-garcia-fernandez/>)

A partir del 1 de junio de 2018, el acero mexicano, canadiense y europeo paga un arancel de 25% para entrar a Estados Unidos. Tras el anuncio de la medida, México, Canadá y la Unión Europea respondieron con la misma moneda al gobierno de Donald Trump. El arancel impuesto por Estados Unidos es solo para materia prima —rollos de acero, placa de acero y productos derivados sin proceso— y no para productos terminados que contengan acero. Estados Unidos es superavitario frente a México en el comercio del acero que sostienen ambos países. Es decir, le vende más de lo que le compra. En 2017, México importó de Estados Unidos alrededor de 3.8 millones de toneladas de acero, con un valor de 4,100 millones de dólares, principalmente acero de alta especialidad para la fabricación de componentes automotrices, latas de refresco, varilla, alambrión, tubería y ductos. Por otro lado, Estados Unidos importó de México 3 millones de toneladas, sobre todo aceros planos, largos, acero inoxidable, tubos y tuberías y productos semiterminados. Estas importaciones tuvieron un valor de 2,970 millones de dólares en 2017, según datos del Departamento de Comercio de Estados Unidos. Por tanto, este arancel no sigue una lógica comercial.

De acuerdo a Luis Aguirre Lang, presidente de Index, consideró que estas medidas “son más una presión política para que México y Canadá acepten las condiciones de Estados Unidos en el marco de la renegociación del TLCAN (Tratado de Libre Comercio de América del Norte)”.

La imposición de un arancel de 25% puede desalentar la compra de acero mexicano en Estados Unidos. “Los consumidores en Estados Unidos voltarán a comprar acero local que, entre comillas, será más barato al no pagar arancel”. No obstante, Estados Unidos es deficitario en acero, lo que quiere decir que no le alcanza el que produce dentro del país para abastecer su demanda interna, que es de 106 millones de toneladas. En 2017, importó 34 millones de toneladas de acero, de las cuales casi 60% provinieron de cinco países: Canadá, Brasil, Corea del Sur, México y Rusia, según datos del Departamento de Comercio de Estados Unidos.

Los entrevistados previeron que, en el corto plazo, el mercado estadounidense seguirá importando una cantidad importante de acero, a pesar del arancel. Simplemente, lo pagará más caro.

Por otro lado, los fabricantes de acero que operan en México pueden colocar parte de su producción en el mercado local, en lugar de exportarla. México consume 24.4 millones de toneladas al año, de las cuales importa 10.8 millones. Ternium, por ejemplo, subsidiaria de la italo-argentina Techint, es una de las compañías que apuesta por el mercado local. Invertirá 1,400 millones de dólares hacia 2019 para duplicar la capacidad de la planta de Pesquería, Nuevo León, donde fabrica aceros de alta especialidad.

Las industrias que más consumen acero en la región son: construcción e infraestructura (50%), fabricación de equipo y maquinaria (16%), automotriz (13%), fabricación de productos metálicos (11%), fabricación de equipo de transporte (barcos y ferrocarriles) (5%), electrónicos (3%) y electrodomésticos (2%).

De mantenerse este arancel al acero estadounidense, las empresas que ahora lo usan en México para producir sus productos tendrán que evaluar si les conviene seguir importándolo con este sobre costo o les conviene buscar nuevas fuentes de proveeduría.

Nunca como ahora, el Congreso de la Unión ha tenido la necesidad de debatir el papel la esencia misma de conceptos como seguridad interior o seguridad pública, en la pasada discusión de la Ley de Seguridad Interior, sin embargo, ese debate se encuentra en discusión en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Pero ante las amenazas que representa para la industria petrolera, acerera, cementera, telecomunicaciones, agropecuaria, financiera, y aquellas que determine el Consejo de Seguridad Nacional, el Senado de la República debe iniciar una profunda discusión del papel que deberá asumir el Estado Mexicano en la construcción de un nuevo orden mundial, marcado por el cambio de la relación bilateral con Estados Unidos, y el retorno de medidas proteccionistas.

El futuro de nuestras relaciones exteriores, no pueden depender únicamente en el plano comercial y los aliados para detonar nuestro crecimiento, debe diversificarse y equilibrarse de acuerdo a los intereses de nuestra nación dentro del nuevo orden mundial.

La seguridad nacional, al igual que la definición del Estado, han tenido que evolucionar ante el proceso de globalización, en el siglo XIX los asuntos de seguridad nacional eran exclusivos de cada país, las alianzas entre naciones giraban entorno básicamente del expansionismo que caracterizo la colonia y las recurrentes guerras en Europa. La seguridad nacional se convirtió en una extensión de la estrategia militar alrededor de las ideas geopolíticas de la guerra fría en el periodo de posguerra, sin embargo, como ya expusimos, la caída de la Unión Soviética y el fenómeno de la globalización, ha obligado a incorporar dentro de la seguridad nacional temas sociales, económicos, ideológico y políticos para garantizar la preservación de las naciones en el tiempo.

Si bien la guerra fría termino hace más de dos décadas, nuevas amenazas se han materializado contra la preservación del Estado mexicano como el terrorismo, los ciberataques, el cambio climático, o como en este caso, las decisiones económicas de un país extranjero que afecta a nuestra economía, o incluso empresas transnacionales

que se apropian de abastecimientos de agua o riquezas del subsuelo necesarios para nuestra sobrevivencia.

De acuerdo al documento presentado por la Organización de Naciones Unidas, titulado "La Protección de la Seguridad Nacional en los Acuerdos Internacionales de Inversión", la presencia de nuevos actores que conllevó el proceso de globalización, ha incrementado sustancialmente la percepción de la amenaza a nivel mundial. Los procesos de privatización de los últimos decenios ha tenido el resultado imprevisto de que muchos países se sienten ahora más expuestos que en el pasado en lo que se refiere a la seguridad.

Obviamente, se considera que el control extranjero de las industrias nacionales vitales como la energía, las telecomunicaciones, el transporte o el abastecimiento de agua podría tener repercusiones para la seguridad nacional. Mientras las industrias estratégicas pertenecieron al Estado, los gobiernos no tenían que preocuparse de que pudieran caer bajo la influencia extranjera. Ahora que partes considerables de esas industrias se han privatizado en muchos países, la posibilidad de que caigan en manos extranjeras se ha hecho realidad. Finalmente, algunos países ven necesario ejercer un control más firme sobre sus recursos naturales. En consecuencia, han introducido nuevas restricciones a los inversores extranjeros en las industrias extractivas o han exigido la renegociación de contratos de inversión vigentes, bajo la lógica de fuertes reguladores que preserven en cualquier momento el interés nacional sobre el privado.

Aparte de la cuestión de las industrias estratégicas, en los últimos años también se ha hecho mención a los intereses de la seguridad nacional en relación con la crisis económica. Ese fue el caso en particular, durante la crisis por la que atravesó la Argentina a principios del presente siglo. Para combatir la crisis, el Gobierno de la Argentina tomó una serie de medidas que limitaban las operaciones de los inversores extranjeros, como la restricción de las transferencias.

Esas medidas afectaron, pues, a los inversores que ya se habían establecido en el país, mientras que las restricciones de la inversión encaminadas a proteger las industrias estratégicas afectan normalmente a la entrada de inversores extranjeros. La Argentina se apoyó en el argumento de que esas medidas eran necesarias para proteger los intereses de su seguridad interna ante posibles disturbios y conflictos sociales generalizados. Si se tiene en cuenta que cualquier país -especialmente los países en desarrollo- puede sufrir los efectos de una grave crisis económica, la cuestión no se circunscribe a la situación por la que pasó la Argentina.

Una diferencia importante entre los intereses de seguridad nacional con respecto a las industrias estratégicas, por una parte, y con respecto a las crisis económicas, por otra, es que las medidas que adoptan los países suelen ser de carácter preventivo en el

primer caso y de carácter reactivo en el segundo. Los gobiernos están en su derecho de tomar medidas para proteger a las industrias estratégicas antes de que se haya producido algún daño, lo anterior, incluye la protección de recursos naturales estratégicos para la población.

El desafío es encontrar el equilibrio ideal -lograr un nivel adecuado de protección de sus intereses en materia de seguridad nacional y, al mismo tiempo, garantizar que la protección de las inversiones sea lo suficientemente firme como para que el país siga siendo atractivo para los inversores extranjeros, lo que se llama certidumbre jurídica para el inversionista.

El problema de equilibrar los derechos y las obligaciones, así como los intereses de los inversores extranjeros y de los países receptores, se hace más acuciante a medida que ganan impulso las políticas encaminadas a proteger las industrias estratégicas. Cuando cada vez son más los países que justifican la protección de esas industrias invocando consideraciones de seguridad nacional, las excepciones relativas a la seguridad nacional, pensadas inicialmente para hacer frente a amenazas militares y otros problemas similares, cobran una nueva dimensión y amplían su ámbito de aplicación considerablemente ante los nuevos tipos de amenazas como el terrorismo, el cambio climático, el espionaje industrial o medidas de gobiernos extranjeros en contra de industrias nacionales, sin olvidar, que el control de inversionistas extranjeros sobre el sector de telecomunicaciones, energía o del sistema financiero es potencialmente un riesgo para el correcto funcionamiento de la economía.

Para los efectos de esta iniciativa, es fundamental distinguir entre "industrias estratégicas" e "infraestructura esencial". Mientras que la primera expresión se refiere a todas las industrias que un gobierno considera esenciales para su desarrollo económico, la última se limita al sector de las infraestructuras y no sólo reviste interés por motivos económicos, sino también por su influencia en el bienestar de la sociedad, como es el abastecimiento de agua, el control de bienes socialmente necesarios o la seguridad alimentaria.

El marco jurídico de seguridad nacional se desprende del artículo 25 constitucional, párrafo primero, protege la seguridad de los individuos, grupos y clases sociales, y que corresponde al Estado mexicano proveer el pleno ejercicio de la libertad y de la dignidad de esos individuos, grupos y clases sociales, esto es, brindar seguridad, *lato sensu*.

A fin de ser operativa³⁵ la definición de Seguridad Nacional prevista en el artículo 3 de la Ley de la materia, ésta propone una serie de supuestos que se sustentan en los objetivos del proyecto nacional³⁶, mismos que se identifican con los principios y valores consagrados por la Constitución mexicana, identificados por un sector de la teoría constitucional como decisiones políticas fundamentales³⁷, esto es, como determinaciones sobre la existencia y la forma de ser del Estado, adoptadas por el Poder Constituyente.

Esta circunstancia funda una conexión importante entre la legislación especial en materia de Seguridad Nacional y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En efecto, la Constitución se asume a sí misma como un proyecto nacional; el artículo 26 constitucional, segundo párrafo, determina claramente que “los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación”.

De lo anterior se desprende que los fines del proyecto nacional contenidos en el texto constitucional califican como Objetivos Nacionales Permanentes. Dichos fines constitucionales – identificados también como decisiones políticas fundamentales - constituyen determinaciones sobre la existencia y la forma de ser del Estado mexicano, tales como la aceptación de los principios de soberanía popular, división de poderes, respeto, protección y promoción de los derechos humanos y sus garantías; la adopción de una forma de Estado federal y de una forma de gobierno republicana, representativa, laica y democrática; entre otros.

A esos fines constitucionales que configuran el proyecto nacional, a esos Objetivos Nacionales Permanentes deben alinearse, lo dice el artículo 26, segundo párrafo de la Norma Fundamental, los objetivos de la planeación. Estos últimos calificarían, desde el punto de vista de la teoría de la Seguridad Nacional, como Objetivos Nacionales Estratégicos, respecto de los cuales el Presidente de la República en turno tiene prerrogativas de definición a través del Plan Nacional de Desarrollo³⁸ y de los

³⁵ Ejecución de acciones.

³⁶ Los objetivos del proyecto nacional orientan las políticas, acciones, recursos y medios del sistema de seguridad nacional. De alguna manera, el artículo 3 del Reglamento para la Coordinación de Acciones Ejecutivas en Materia de Seguridad Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2006, incorpora una noción similar a la de los objetivos del proyecto nacional al establecer que las acciones previstas en el artículo 3 de la LSN constituyen los “intereses permanentes de la Seguridad Nacional”.

³⁷ “... la esencia de la Constitución no está contenida en una ley o en una norma. En el fondo de toda normación reside una decisión política del titular del poder constituyente, es decir, del pueblo en la democracia y del monarca en la monarquía auténtica (...) Estas decisiones políticas fundamentales (...) son más que leyes o normaciones; son las decisiones políticas concretas que denuncian la forma política de ser del pueblo (...) y forman el supuesto básico para todas las ulteriores normaciones (...) su singularidad externa se caracteriza en el hecho de que sólo pueden ser reformadas o suprimidas mediante el procedimiento dificultado de reforma...”Schmitt, Carl, Teoría de la Constitución, Madrid, Alianza Editorial, 2003, pp.47-49

³⁸ En el **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**, determinó: Objetivo 1.2. Garantizar la Seguridad Nacional, Estrategia 1.2.1. Preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano...
Líneas de acción:

programas que de él deriven, como es el caso del Programa para la Seguridad Nacional.

La viabilidad del proyecto nacional - objetivos nacionales permanentes - viene dada por una serie de instrumentos que la Constitución otorga a los poderes públicos a través de facultades específicas. En este sentido, el artículo 25 constitucional, párrafo primero, establece que la Constitución protege la seguridad de los individuos, grupos y clases sociales, y que corresponde al Estado mexicano proveer el pleno ejercicio de la libertad y de la dignidad de esos individuos, grupos y clases sociales, esto es, brindar seguridad, *lato sensu*.

Dentro de los instrumentos constitucionales con los que cuenta el Estado mexicano para asegurar la viabilidad del proyecto nacional destacan facultades y obligaciones que el Presidente de la República ejerce ya sea en su calidad de Jefe de Estado, Jefe de Gobierno, Jefe de la Administración Pública Federal o Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, tales como:

- I. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, en apego a los lineamientos establecidos por el artículo 89, fracción X.
- II. Habilitar puertos y establecer aduanas marítimas y fronterizas, de conformidad con el artículo 89 fracción XIII de la Constitución mexicana.
- III. Previa habilitación por parte del Congreso de la Unión, restringir y prohibir importaciones, exportaciones y tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, o la estabilidad de la producción nacional, en los términos de lo establecido por el artículo 131 constitucional, párrafo segundo.
- IV. Previa aprobación del Congreso de la Unión, suspender el ejercicio de los derechos fundamentales en los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, de acuerdo con los lineamientos especificados en el artículo 29 constitucional y en los tratados internacionales en materia de derechos humanos suscritos por el Estado mexicano.

-
- Impulsar la creación de instancias de coordinación interinstitucional para la generación de estudios, investigaciones y proyectos, que den sustento a la definición de la Política General de Seguridad Nacional que identifique las vocaciones y fortalezas nacionales, así como los intereses estratégicos de México en el entorno global.
 - Impulsar mecanismos de concertación de acciones nacionales que permitan la construcción y desarrollo de las condiciones que mantengan vigente el proyecto nacional, a fin de generar una posición estratégica del país en el ámbito global.
 - Promover esquemas de coordinación y cooperación nacional e internacional que permitan un cumplimiento eficiente y eficaz de las tareas de Seguridad Nacional, con pleno respeto a la soberanía nacional, al Pacto Federal, así como a los derechos humanos.
 - Impulsar el desarrollo del marco jurídico en materia de Seguridad Nacional, que fortalezca las capacidades de las instituciones del Estado y de su personal con funciones relacionadas con la preservación de la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, en el marco de un Estado democrático y de Derecho.
 - Establecer canales adecuados de comunicación con la ciudadanía que permitan su participación corresponsable en la preservación de la Seguridad Nacional, así como promover la difusión de una Cultura de Seguridad Nacional.
 - Fortalecer a la inteligencia civil como un órgano de fusión de las inteligencias especializadas del Estado Mexicano.

- V. Declarar la guerra en nombre de los Estado Unidos Mexicanos, previa Ley del Congreso de la Unión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89, fracción VII de la Constitución mexicana.
- VI. Preservar la Seguridad Nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente para la seguridad interior y la defensa exterior del país, en los términos de lo dispuesto por el artículo 89 constitucional, fracción VI.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe puntualizar que la definición normativa vigente de Seguridad Nacional, tiene un corte práctico, pues su finalidad es mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano. Hay, pues, una asociación clara entre la Seguridad Nacional y la Seguridad del Estado. Ello, lejos de constituir un problema o un déficit – entendido como una restricción, indebida del concepto –, conlleva en realidad una serie de implicaciones positivas relevantes.

En esta lógica, si el Estado aparece como el actor protagonista de la Seguridad Nacional, entonces resulta necesario estipular una noción operativa de Estado. Al efecto, importa destacar que para las construcciones filosóficas del Estado, éste se identifica, en sentido amplio, como un conglomerado social, política y jurídicamente constituido, asentado sobre un territorio determinado, sometido a una autoridad que se ejerce a través de sus propios órganos, y cuya soberanía es reconocida por otros Estados.

De la concepción citada podemos identificar los elementos constitutivos del Estado, a saber: población, territorio, poder público (autoridad o gobierno), orden constitucional y soberanía (*Independencia* hacia el exterior y *Supremacía* hacia el interior), los cuales califican como Intereses Nacionales Esenciales. El artículo 3 de la Ley de Seguridad Nacional introduce en la definición normativa de Seguridad Nacional una finalidad práctica que se traduce en acciones coordinadas³⁹ -de los órganos competentes- destinadas a mantener la integridad, estabilidad y permanencia de los Intereses Nacionales Esenciales de México. Indudablemente, da una dimensión mucho mayor a la Seguridad Nacional de la que aparenta su identificación como la Seguridad del Estado – en el caso de que ésta última se reduzca, como ocurre frecuentemente, a la integridad, estabilidad y permanencia de uno solo de sus elementos constitutivos: el gobierno. De esta manera, la definición normativa de Seguridad Nacional en México va más allá de una simple agenda de gobernabilidad y de ejercicio del poder soberano hacia el interior y hacia el exterior –lo cual podría limitarse al gobierno y al territorio

³⁹ La coordinación de acciones tiene como objetivo lograr una atención integral, así como una actuación integrada y eficaz en los temas de Seguridad Nacional, con pleno respeto a la distribución de competencias en los términos de las disposiciones aplicables. Lo que se traduce en el establecimiento de los liderazgos, recursos y estructuras necesarias para el logro del objetivo para asegurar una respuesta efectiva a los fenómenos actuales considerados como Amenazas, así como una adaptación rápida a nuevos fenómenos que se puedan constituir como tales. (*Ver artículo 12 del Reglamento para la Coordinación de Acciones Ejecutivas en Materia de Seguridad Nacional*)

como dos de los elementos constitutivos del Estado-; incorpora también una agenda de desarrollo que se relaciona con el bienestar de la sociedad, esto es, con el desarrollo de la población como elemento humano del Estado –causa y fin último de la existencia del Estado.

Lo anterior se confirma con la lectura del artículo 3, fracciones I y VI de la Ley de la materia, la cual le atribuye a la Seguridad Nacional un sentido progresivo y garantista, al establecer como el primero y el último de sus fines, respectivamente: *la protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país, y la preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico, social y político del país y sus habitantes.*

Más aun, el artículo 4 del citado cuerpo legal prescribe que la Seguridad Nacional se rige, entre otros principios, por el respeto a los derechos fundamentales de protección a la persona humana y garantías individuales y sociales, lo que se traduce en un deber a cargo de las autoridades e instituciones, que de manera directa o indirecta, auxilian al Presidente de la República en la preservación de la Seguridad Nacional, lo cual es acorde con en el texto vigente del artículo 1° de la Constitución Federal.

A manera de reflexión para los fines de esa iniciativa, el Senado de la República no es ajeno a un proceso altamente complejo de evolución del orden económico y político mundial, el proceso de globalización y sus actores presionan cada vez más al Estado mexicano, el gran flujo de inversiones extranjeras, los flujos de armas, drogas, indocumentados, la lucha por los recursos naturales, los problemas de coordinación regional y mundial para prevenir ataques terroristas, el cambio climático, y ahora, ante la sombra del proteccionismo aquellas decisiones unilaterales de gobiernos o empresa que pueden poner en riesgo actividades o industrias estratégicas para nuestro desarrollo nacional, obligan a reflexionar en aquellas adecuaciones a nuestra Ley de Seguridad Nacional para adecuarla a los desafíos que enfrentamos para hacer valer la protección de nuestros intereses económicos en territorio nacional y en el extranjero.

Por lo anteriormente expuesto, considero como una prioridad para adecuar la seguridad nacional a los nuevos retos y amenazas que vive nuestra economía, realizar las siguientes reformas a la Ley de Seguridad Nacional:

- a) Para el Estado Mexicano será parte de su seguridad nacional la protección y defensa de actividades económicas estratégicas e infraestructura esencial, frente actos o acciones de gobiernos extranjeros o empresas transnacionales.
- b) Para los efectos de la esta reforma, se define como actividad económica estratégica a toda actividad o industria esenciales para el desarrollo económico y el comercio internacional, como la industria petrolera, acerera, cementera,

telecomunicaciones, agropecuaria, financiera, y aquellas que determine el Consejo de Seguridad Nacional.

- c) La seguridad nacional también protegerá toda la infraestructura esencial como reservas de agua potable, recursos naturales y otros, que por su influencia es necesaria para el bienestar de la población.
- d) Formará parte del Consejo de Seguridad Nacional el Secretario de Economía y tendrá la responsabilidad de Identificar de medidas económicas de gobiernos o empresas extranjeros que atenten contra las actividades económicas estratégicas; así como recomendar al Ejecutivo Federal la fijación de aranceles y cualquier otra medida económica o legislativa para la protección de actividades económicas estratégicas y la infraestructura esencial para la economía nacional.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario que dentro de la rediscusión de la política exterior y comercial de México en una nueva visión de nuestro desarrollo, se debe priorizar la preservación del Estado y la modernización de nuestro enfoque tradicional de seguridad nacional frente a las nuevas amenazas de un mundo global, particularmente en lo que se refiere a la protección de nuestras actividades estratégicas e infraestructura esencial.

Por lo que después de haber expuesto los argumentos que sustentan la presente Iniciativa, me permito someter a consideración de esta H. Soberanía la siguiente Iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan una fracción VII al artículo 3; la fracción XIII al artículo 5; la fracción VI y VII del artículo 6; la fracción XI al artículo 12; las fracciones X y XI del artículo 13; la fracción XIII del artículo 15, una fracción IX del artículo 57, recorriéndose los subsecuentes, todos de la Ley de Seguridad Nacional, para quedar como sigue:

Artículo 1 al 2.- ...

Artículo 3.- Para efectos de esta Ley, por Seguridad Nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven a:

I. al VI. ...

VII. La protección y defensa de actividades económicas estratégicas e infraestructura esencial.

Artículo 4.- ...

Artículo 5.- Para los efectos de la presente Ley, son amenazas a la Seguridad Nacional:

I. al X. ...

XI. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia, y

XII. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos, y

XIII.- Actos u acciones económicas de gobiernos extranjeros o empresas transnacionales que limiten, obstaculicen o pongan en riesgo una o varias actividades económicas estratégicas e infraestructura esencial.

Artículo 6.- Para los efectos de la presente Ley, se entiende por:

I. al V. ...

VI. Actividad económica estratégica: toda actividad o industria esenciales para el desarrollo económico y el comercio internacional, como la industria petrolera, acerera, cementera, telecomunicaciones, agropecuaria, financiera, y aquellas que determine el Consejo.

VII. Infraestructura esencial: Toda la infraestructura, reservas de agua potable, recursos naturales y otros, que por su influencia es necesaria para el bienestar de la población.

Artículo 7 al 11.- ...

Artículo 12.- Para la coordinación de acciones orientadas a preservar la Seguridad Nacional se establece el Consejo de Seguridad Nacional, que estará integrado por:

I al IX. ...

X. El Procurador General de la República,

XI. El Secretario de Economía, y

XII. El Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

Artículo 13.- El Consejo de Seguridad Nacional es una instancia deliberativa cuya finalidad es establecer y articular la política en la materia. Por tanto conocerá los asuntos siguientes:

I al IX. ...

X. Identificación de riesgos o medidas económicas de gobiernos y empresas extranjeros que atenten contra las actividades económicas estratégicas de la nación.

XI. Fijar aranceles y cualquier otra medida económica o legislativa para la proteger actividades, económicas estratégicos e infraestructura esencial para la economía nacional.

XI. Los demás que establezcan otras disposiciones o el Presidente de la República.

Artículo 14.- ...

Artículo 15.- El Secretario Técnico del Consejo tendrá a su cargo las siguientes funciones:

I al X. ...

XII. Solicitar información necesaria a las dependencias federales para seguridad nacional que requiera explícitamente el Consejo, y

XIII.- Solicitar las investigaciones al Secretario de Economía para determinar si las acciones de un gobierno o empresa transnacional representan un riesgo para la seguridad nacional.

XIV. Las demás que señalen las leyes y reglamentos, o que sean necesarias para cumplir las anteriores.

Artículo 16 al 56.- ...

Artículo 57.- La Comisión Bicameral tendrá las siguientes atribuciones:

I al VII. ...

VIII.- Enviar al Consejo cualquier recomendación que considere apropiada,

IX.- Emitir una opinión al Congreso de la Unión sobre las acciones tomadas por parte del Ejecutivo Federal para proteger actividades estratégicas de la economía, dichas acciones deberán ser ratificadas total o parcialmente, en un plazo no mayor a 15 días naturales por el Congreso de la Unión o en su caso por la Comisión Permanente.

X. Las demás que le otorgue otras disposiciones legales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. El Congreso de la Unión tendrá un plazo no mayor a 60 días naturales para emitir las disposiciones reglamentarias correspondientes a la presente reforma.

SEGUNDO.- La Ley reglamentaria de la presente reforma contendrá establecerá en un plazo de 60 días hábiles como máximo al Secretario de Economía para determinar si el incremento de aranceles, limitaciones a la importación o exportación de productos o servicios de empresas nacionales por parte de un gobierno extranjero o empresa transnacional representa una amenaza para la seguridad nacional. El Secretario de Economía realizará una investigación para determinar la capacidad de las industrias

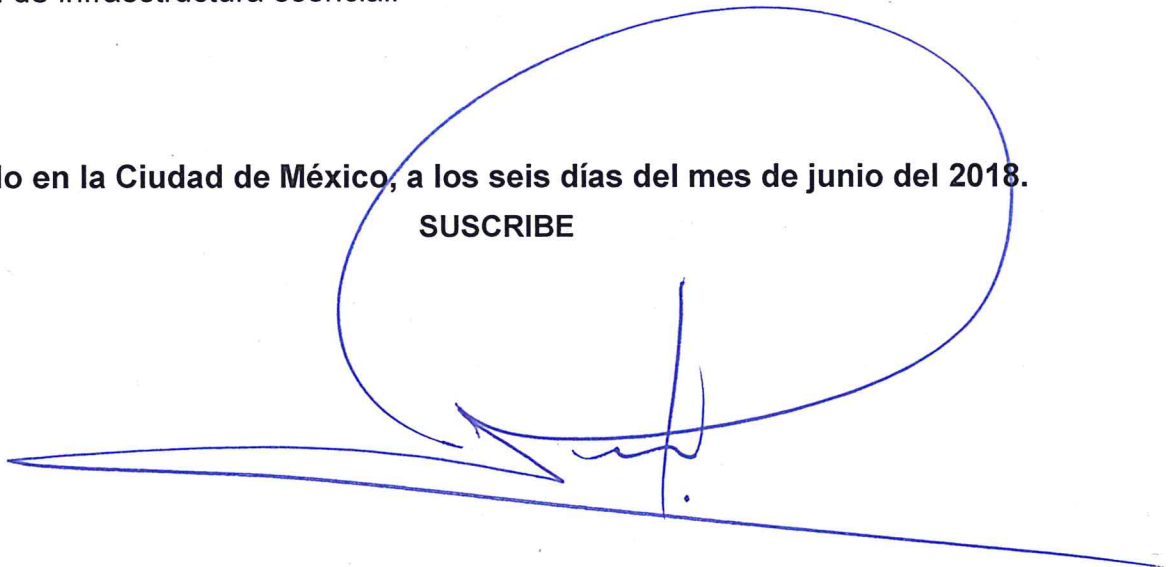
nacionales, capacidad productiva actual y potencial de los recursos humanos, productos, materias primas y otros suministros y servicios esenciales para la seguridad nacional, los requisitos de crecimiento de las actividades estratégicas de la economía y los suministros y servicios incluyendo la inversión, exploración y desarrollo necesarios para asegurar dicho crecimiento, y la importación de bienes en términos de sus cantidades, disponibilidades, carácter y uso, ya que afectan a dichas actividades estratégicas y la capacidad para sustituir dicha producción de tal manera que garantice la seguridad nacional.

TERCERO.- La investigación de la Secretaría de Economía deberá incluir el impacto de la competencia extranjera en el bienestar económico del país; la pérdida de empleos, el impacto sobre las finanzas públicas y otros efectos dañinos para la economía por el desplazamiento por importaciones excesivas o medidas económicas o arancelarias de un gobierno extranjero o empresa transnacional contra actividades o sectores estratégicos de la economía que representen una amenaza para la seguridad nacional.

CUARTO.- El Congreso de la Unión convocará al Ejecutivo Federal y a los representantes del sector privado para establecer un mecanismo de consulta y de implementación que garantice la seguridad nacional en actividades estratégicas y la protección de infraestructura esencial.

Dado en la Ciudad de México, a los seis días del mes de junio del 2018.

SUSCRIBE



SENADOR ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ
Salón de Sesiones de la Comisión Permanente